

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20297 BARCELONA

Edicto

Don/Dña. Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 974/2010 B se ha declarado el concurso necesario-principal- de fecha 23 de marzo de 2011 de la mercantil Habitatges i Reformes Ansa, S.L., con el N.I.F n.º B-64718885 y domicilio en c/ Bonsoms, n.º 1, bajos, de Barcelona, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento Abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de Apoyo Concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, plta. 13. 08014 Barcelona, con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 974/2010 B, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que le pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 23 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110048771-1